INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIOS DE TALLERES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY". Con ID PORTAL: 367.247.

Piribebuy, 14 de setiembre de 2019.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIOS DE TALLERES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" CON ID PORTAL: 367.247.** Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 4840/2018** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 367.247.-

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 590-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2019. (Royalties)----------

ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 *e/* Yegros, comparece el Lic. Antonia Galeano, Jefe de la Unidad Operativa *de Contrataciones, y el Sr. Claudio Vieira de Souza con C. I. Nº 4.002.744 en representación de*

Abog. Diego Dead Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Caranda
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Marisol Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

la empresa CVS Ventas y Servicios Tecnológicos, para la apertura de sobres de la Licitación por Contratación Directa Nº 11/2019 **"SERVICIOS DE TALLERES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"**, ID 367.247----------

Participa del acto de apertura:

Nº	OFERENTE	Fecha de entrega
1	CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Mesa de entrada Nº 11.447 De fecha 12 de setiembre de 2019 a las 08:16 hs.

Se deja constancia que la oferta mencionada procedentemente se ha presentado dentro del plazo establecido.----------

Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 54, Quinto párrafo: *"En este acto, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, si entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas"*----------

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone el sobre recepcionado demostrando que se encuentra totalmente cerrado----------

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Con la base legal mencionada mas arriba y teniendo en cuenta la urgencia de reparar las maquinarias y los vehículos de la Municipalidad de Piribebuy, además del aval de la máxima autoridad de la Municipalidad se procede a realizar la apertura de sobre sin prorrogar la fecha de apertura, con 1 solo oferente presente.- Dando continuidad al acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura de los sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por el oferente, cuyo detalle se especifica a continuación:

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.

Ninguno.----------

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Marisol Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Ferreira
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

1. CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS E-mail: cvs.servtec@gmail.com

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: **Gs.145.900.000** (ciento cuarenta y cinco millones novecientos mil).

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario de oferta	**PRESENTA**
Garantía De Mantenimiento De Oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Del Art. 40	**ACTIVO EN EL SIPE**
C.I. Del Oferente y/o Firmante De La Oferta	**ACTIVO EN EL SIPE**
Constancia SIPE Nº 1566330	**PRESENTA**

Observaciones: Ninguna.----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 9.15 horas. Se labra en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. ----------

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.
A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**

Como puede observarse la empresa **CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS** ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.----------

MARGEN DE PREFERENCIAS

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Venia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Garanda
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
En este sentido se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que solo se presentó un solo oferente.----------

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/2003 que expresa cuanto sigue ..... *la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
Así mismo y a los efecto de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	CVS VENTAS Y SEVICIOS TECNOLOGICOS	**146.750.0000 Gs.**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS no registró ni un error aritmético ni omisiones.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con relación a este punto se menciona que el oferente **CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS** ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **CVS Ventas y Servicios Tecnológicos** en virtud de lo que establece el Artículo N ° 61 del decreto N ° 21.909/03 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité de evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Claudio Vieira de Souza	4.002.744

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparecen en la base de datos del SINARH.

Lic. Raimonda Arrua
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1132264

1 1 3 2 2 6 4

http://www.documentos.gov.py

6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4002744, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 septiembre 2019, 8:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
kxm7 mfdc sswa
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física	CVS Ventas y Servicios Tecnológicos
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE

Abog. Yeni Marcel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Comisión de Evaluación

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
f)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**CVS Ventas y Servicios Tecnológicos**
Contribuyentes de IRPC *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017, y 2018)*	**CUMPLE 2.28**
Contribuyentes IVA General *Deberá cumplir el siguiente parámetro:* *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017, y 2018)*	**CUMPLE 2.28**

CAPACIDAD TÉCNICA	**CVS Ventas y Servicios Tecnológicos**
1.Declaración Jurada de que el servicio ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas	**CUMPLE**
2. Declaración Jurada de capacidad para la entrega del servicio solicitado, en tiempo y forma.	**CUMPLE**
3.Declaración jurada de que el taller propuesto posee los siguiente equipamientos e infraestructura para la provisión del servicio: a. Superficie techada como mínimo de 200 m2 b. Previo total superior a 3000 m2 para estacionamiento simultáneo de los vehículos y maquinarias de la institución. c. Equipos de tornería y fresadoras para trabajos de rectificación de cajas, tambores, crucetas, bujes, cardan, pallerres, platos y volantes. d. Soldaduras eléctricas de arco de alto desempeño para soldaduras de chasis, soldadura tipo TIX, MIX para superficies especiales. e. Equipamientos para acople y desacople de motor y caja (guinche). f. Vehículo para auxilio con disponibilidad de tiempo completo.	**CUMPLE**

Lic. Ramona Ortiz
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal P.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Maria Marcela Bojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

EXPERIENCIA	CVS Ventas y Servicios Tecnológicos
Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones con entidades públicas o privadas, en concepto de servicios de taller y/o provisión de herramientas y/o repuestos, dentro de los tres últimos ejercicios fiscales año 2016, 2017 y 2018, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, **CVS Ventas y Servicios Tecnológicos,** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

CONCLUSION Y RECOMNEDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58, 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "AERVICIOS DE TALLERES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPLIDAD DE PIRIBEBUY". CON ID PORTAL: 367.247.** por un monto de Gs. **146.750.000** (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) a la firma **CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS** , de Claudio Vieira de Souza con RUC 4002744-9 ----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Rojas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Diego Bernal
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación